Expediente: **848/22**
Carátula: **PEÑA DARIO JAVIER C/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213275608 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO
20178605802 - PEÑA, DARIO JAVIER-ACTOR
20213275608 - EUROBUS S.R.L., -DEMANDADO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
90000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 848/22

H105036219197

JUICIO: "PEÑA DARIO JAVIER c/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 848/22. Juzgado del Trabajo IX nom.

NOTA ACTUARIAL: Informo que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. La parte actora presentó sus alegatos en tiempo oportuno. La parte demandada no presentó sus alegatos. Es mí informe. **COORDINACION. 26 de mayo de 2026.** RPA

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación ingresada en fecha 26/05/2026 por el letrado MENDER,MIGUEL RUBEN:

1. Se tiene presente lo informado precedentemente.

2. Se tiene por decaído el derecho de la parte demandada para alegar.

3. Se quite el acceso reservado a la presentación ingresada en fecha 11/05/2026 por la parte actora.

4. Previo a dictar sentencia y existiendo un planteo de inconstitucionalidad deducido por la parte demandada en su presentación de fecha 19/10/2022, **se notifica al Agente Fiscal que por turno corresponde**, a fin de que se pronuncie al respecto. 848/22.RPA

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.